
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2022

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2022, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato privado de servicios de seguros para la cobertura de daños materiales de los diferentes bienes inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra**. Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios
- Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

La Corporación, a la vista del PPT, considerando que se ha producido un incremento del número de inmuebles que se incluyen en la propuesta para asegurar, sin que conste informe jurídico que analice su procedencia en función del destino, del uso y de la administración responsable del edificio, se solicita a la TAG de Urbanismo y Patrimonio para que realice informe jurídico que acredite la competencia municipal para asumir el aseguramiento de daños propios en los edificios incluidos en la relación. El informe deberá ser emitido en el plazo de un mes y sin perjuicio de su emisión, se modificará la propuesta de contratación del seguro reduciendo el plazo inicial a 1 año prorrogable hasta un máximo de 4 años.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato privado de servicios de seguros para la cobertura de daños materiales de los diferentes bienes inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en tanto que se precisa seguir recibiendo este servicio de seguros privado para una de las coberturas básicas del Ayuntamiento, esto es la de daños materiales de bienes inmuebles y su contenido, de propiedad municipal, con objeto de indemnizar todo tipo de daños y/o pérdidas

materiales causados directamente a los bienes asegurados por todo Riesgo Daño Material, no específicamente excluido de las condiciones de la póliza que se establezca, así como los daños producidos por las consecuencias inevitables de los mismos, sobre los bienes asegurados que figuran en el Anexo I del PPT, desestimando la opción del auto-seguro para afrontar dichas coberturas, por resultar inasumible por lo incierto de la producción del hecho y por lo inviable de la opción de aprovisionar la totalidad que supondría un máximo hipotético indemnizable, siendo preciso en estas circunstancias suscribir un contrato de seguro en el ámbito privado del derecho mercantil.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada a los efectos de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, del contrato privado de servicios de seguro colectivo de vida y seguro de accidentes para la cobertura del personal y corporativos del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 38.164,00.-Euros, contra la RC nº 12022000015222, para el ejercicio de 2023 con cargo en la partida nº 9201/22400 denominada "ADMINISTRACIÓN GENERAL. PRIMAS DE SEGUROS", habiéndose dispuesto documento de autorización de gasto (A) nº 12022000015257.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato privado de servicios de seguros para la cobertura de daños materiales de los diferentes bienes inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.
2. Plazo de ejecución: un año a partir del 1 de enero de 2023, prorrogable hasta 3 años más.
3. Tipo de licitación: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (38.164,00.-Euros), impuestos incluidos (operación exenta de I.V.A.), de prima anual, que podrá ser mejorado a la baja.
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.
5. Clasificación: no se exige
6. Criterios de adjudicación: Precio ofertado (75%), Reducción del importe de la franquicia (10%), Reducción del importe de la franquicia sobre extensión de las garantías (10%), y Mantener una oficina con agente o mediador en Calahorra (5%).
7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.

8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 16 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30

horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Recursos: El contrato de servicios privado al que se refiere este acuerdo por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

Plazo para interponer el recurso: Quince días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP)

Órgano ante el que debe interponerse: En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

Carácter del recurso: potestativo y gratuito.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ascensión Urriza Gutiérrez, Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo-Patrimonio, encargado del seguimiento y ejecución del contrato, requiriéndole para que en el plazo de un mes emita informe jurídico en el que se analice la procedencia de incluir cada uno de los edificios relacionados en una póliza de seguros de daños propios, en función de su uso, destino, o administración responsable del edificio, tan amplio como sea preciso para garantía del correcto destino de los fondos públicos.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Secretaría General y Contratación a los efectos procedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elisa Garrido Jiménez

Fdo: M^a Belén Revilla Grande